

ta de que no ha sido posible la notificación, al padre de la misma don Demetrio Lahoz Céspedes, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2007-21000032-1, del expediente de protección núm. 352-2007-21000039-1, relativo a la menor: E. M. L. T., por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R. J. A. P. y P. A. C., se proceda a la ampliación del plazo máximo de Resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de desamparo núm. 353-2007-21000032-1 relativo a la menor: E. M. L. T., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 9 de abril de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 314/07. Que con fecha 9 de abril de 2008, se ha dictado Resolución de ratificación de desamparo e inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, respecto del/la menor/s M. B. M., hija de Antonia Bellido Martínez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 9 de abril de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar

las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 055/03.

Que con fecha 5 de marzo de 2008, se ha dictado Resolución de Archivo por mayoría de edad, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor T. F. G., nacida el día 16 de febrero de 1990, hija de Pilar González Fernández, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 9 de abril de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

PESOLUCIÓN de 9 abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 321/07.

Que con fecha 9 de abril de 2008, se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor E. L. O., hija de Manuel Lagarda Ortiz, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 9 de abril de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 253 al 257/07.

Que con fecha 11 de abril de 2008, se ha dictado Resolución de archivo del procedimiento de desamparo, respecto del/la menor/s P. R. A. F. y E. M., hijos de Florián y Zorita Muntean, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 14 de abril de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92 de 26 de noviembre y el art. 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 107/08.

Antonio Gallego García. Que en relación con el expediente de protección abierto a la menor R. G. A. se acuerda notificar Inicio del Procedimiento Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 14 de abril de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 17 abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la publicación del acto administrativo relativo al procedimiento sancionador que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo contenido íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Imagen núm. 12, 1.ª Planta de Sevilla:

Interesado: Ramón Peña Rodríguez.

Último domicilio: C/ Clara Campoamor, núm. 7, en Olivares (Sevilla).

Expediente: SE 09/07.

Acto notificado: Resolución de fecha 18 de febrero de 2008, recaída en el procedimiento sancionador núm.

SE-9/07, incoado a don Ramón Peña Rodríguez como responsable de la tienda ubicada en la calle Clara Campoamor, núm. 7, en el municipio de Olivares (Sevilla).

Infracciones: Infracción administrativa de carácter grave, tipificada en el art. 37.3 a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas, en relación al artículo 26.1 d) del mismo cuerpo legal, al incurrir en la venta de bebidas alcohólicas fuera del horario reglamentariamente determinado por el artículo 3.1 del Decreto 167/2002, de 4 de junio.

Sanciones: Multa de 3.001 euros, según lo preceptuado en el art. 39.1.b) de la Ley 4/1997, de 9 de julio.

Recursos: Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de 2 meses desde su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de abril de 2008.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE CULTURA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 13 de marzo de 2008, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se hacen públicos los extractos de las tablas de valoración aprobadas por la Orden que se cita (BOJA núm. 66, de 4.4.2008).

Advertido error en la Resolución de 13 de marzo de 2008, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se hacen públicos los extractos de las Tablas de Valoración aprobadas por la Orden que se cita (BOJA núm. 66, de 4 de abril de 2008) se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección de errores:

En el Anexo 2, correspondiente al extracto de la Tabla de Valoración de la serie documental Índices de remisión de documentos contables, con código 85, en el apartado Resolución, donde dice: «Se conservará la serie», debe decir «Se podrá eliminar la serie».

El Anexo 7, debe figurar como aparece a continuación:

Anexo 7

Código 90 Denominación Expedientes de ayudas del Programa de Solidaridad de los Andaluces: Modalidad ingresos mínimos
Procedencia (Unidad Productora)

Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Consejería de Trabajo. Delegación Provincial	Sv. de Acción e Inserción Social. Dpto. Inserción Profesional	1993	1996
Consejería de Asuntos Sociales. Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Del. Prov.	Sv. de Acción e Inserción Social. Dpto. Inserción Profesional	1996	2003
Consejería de Asuntos Sociales. Delegación Provincial	Sv. de Acción e Inserción Social. Dpto. Inserción Profesional	2003	2004
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Delegación Provincial	Sv. de Acción e Inserción Social. Dpto. Inserción Profesional	2004	